

**EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO PRESENTADA POR IGLESIA CRISTIANA LA MISIÓN DE JESÚS EL CAMINO, COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA.**

D. O. F. 15 de septiembre de 2004.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO  
EL SEÑOR FRANCISCO LOPEZ DE LA AGRUPACION DENOMINADA IGLESIA CRISTIANA LA MISION DE JESUS EL CAMINO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada IGLESIA CRISTIANA LA MISION DE JESUS EL CAMINO, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

**I.-** Domicilio legal: calle José María Morelos y Pavón sin número, manzana 28, lote 4, ejido Oviedo Mota Reacomodo, Delegación Municipal Venustiano Carranza, Mexicali, Baja California, código postal 21730.

**II.-** Señala un inmueble como susceptible de adquirirse en propiedad para cumplir con su objeto, ubicado en: calle José María Morelos y Pavón sin número, manzana 28, lote 4, ejido Oviedo Mota Reacomodo, Delegación Municipal Venustiano Carranza, Mexicali, Baja California, código postal 21730.

**III.-** Presentaron estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"Crear el ambiente en el que las iglesias, organismos asociados puedan crecer espiritualmente y en número, desarrollando programas con este fin, y siempre dejando al libre albedrío la participación de los mismos".

**IV.-** Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

**V.-** Representantes: Francisco López, Juan Carlos Roblero García, Rafael Serna Zaravia, Laura Ramona Contreras Maldonado, Esthela Zavala López y Daniel Ramírez Ramírez.

**VI.-** Asociados: Francisco López, Juan Carlos Roblero García, Daniel Ramírez Ramírez, Esthela Zavala López, Rafael Serna Zaravia, Juana Maldonado Rangel, Francisca Ojeda Galindo, Sylvia Salazar Campos y Laura Ramona Contreras Maldonado.

**VII.-** Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**. VIII.-** Apoderado: Francisco López.

**IX.-** Ministros de culto: Francisco López, Juan Carlos Roblero García y Rafael Serna Zaravia.

En términos de lo previsto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 19 de agosto de 2004.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Alvaro Castro Estrada**.- Rúbrica.